DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 029-10 Tercera Nota al Informe de Riesgo N° 027-07 A.I. Emitido el 14 de Octubre de 2007

Fecha: 21 de diciembre de 2010

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana	Zona Rural		Territorio étnico
		Cabecera	Corregimiento	Veredas	Resguardo
META	Mapiripán	Mapiripán	Puerto Alvira El Mielón	Esteros Altos, Esteros Bajos, Caño Evaristo, Caño Minas, Remolinos, El Trín, Cachivera, La Realidad, La Esmeralda, Caño Jabón, Costa Rica, Barranco Ceiba, Yamú, Mitare, Maretas, Chaparral,	Charco Caimán Mocuare
			Sardinata	Silencio, El Olvido, El Progreso, La Libertad, Santa Helena, El Danubio, San Antonio, Caño Siare, Palmarito, La Rompida,	Caño Jabón
			La Cooperativa Guacamayas	Mata Bambú, Charco Caimán, Merecure, Canapure, Jungla, La Virgen, El Tigre, El Delirio, San Jorge, El Águila, Bonanza, San Jorge, Guayanas, Merete, Pueblo Seco y	Betania
			El Siare	Chaparrito.	
	Puerto Concordia	Puerto Concordia		Lindenal, El Trincho, Tienda Nueva, Guarupayas, Pororio, Palmar, Primavera, Alto Cafre, La Unión, El Tesoro, Paraíso, Caño Marimba, Porvenir, El Dorado,	Caño La Sal
GUAVIARE	San José del Guaviare	San José del Guaviare	El Capricho Caño Dorado, El Refugio, Triunfo, La Carpa, Dorado, El Capricho, Las Orquídeas, El Cristal, Las Colinas, Caño Lajas, Tortugas, Caño Pescado, El Chuapal, El Rosal, Picalojo, El Paraíso, Caño Flauta, Caño Tigre, Manantiales, La Rompida, Sabanas de la Fuga, El Edén, Campo Alegre, Las Dunas, El Boquerón, Manglares, Caño Blanco, Bocas de la Fuga, El Horizonte, San Luis, San Luis de los Aires, Los Gualandayes, El Morro, Nare, Puerto Nare, Charras, Dunas del Nare, Caño Maku, Guanapalo, Charrasquera, Caño Negro, Guayabales, Caño Guarnido, Caño Cumare, Unión de Buenos Aires, Pipiral, La Liberia, Caño Danta, Mocuare, Araguato, Trapiche Bajo, El Palmar, Agua Bonita, Bocas de Agua Bonita, Santa Rita, El Recreo, Bajo Barrancón.		

VALORACIÓN DEL CIAT

IR / NS	FECHA DE REUNIÓN CIAT	VALORACIÓN
Informe de Riesgo No. 027 - 2007 A.I.	Octubre 31 de 2007	Alerta Temprana
Primera Nota de Seguimiento (034 – 08)	Diciembre 05 de 2008	Alerta Temprana
Segunda Nota de Seguimiento (024 – 09)	Octubre 06 de 2009	Alerta Temprana

NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

La Defensoría del Pueblo, a través del Sistema de Alertas Tempranas (SAT), en el seguimiento a las situaciones de Riesgo advertidas en el Informe de Riesgo No. 027 de 2007, así como en las Notas de Seguimiento No. 034 de 2008 y No. 024 de 2009, ha podido determinar que la población civil que habita en las zonas rurales y urbanas de los municipios de San José de Guaviare, departamento del Guaviare, y Mapiripán y Puerto Concordia, sur del departamento del Meta, aledañas a la cuenca del río Guaviare, siguen expuestas a las situaciones de violencia generadas por el conflicto armado en esta zona del país, de acuerdo con los siguientes escenarios de riesgo:

Por un lado, el avance de la estructura armada ilegal ERPAC por las dos vertientes de la cuenca del río Guaviare afectando a las poblaciones ribereñas y adyacentes al mismo debido a que están imponiendo medidas y regulaciones de diferentes tipo:

- Imposición de nuevas reglas para el intercambio comercial legal e ilegal.
- Controles sobre las vías terrestres (retenes ilegales) que generan restricciones a la libre movilidad en el territorio. Estos retenes ilegales propician las extorsiones y afectan a los transportadores.
- Reuniones obligatorias en las comunidades rurales donde este grupo armado incursiona para impartir órdenes e imponer pautas de comportamiento.
- Enfrentamientos con algunos frentes de las Farc principalmente, en las veredas del municipio San José del Guaviare, como principal sector de disputa.
- Reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes indígenas y no indígenas.
- Impactos negativos para los derechos de los pueblos indígenas y sus territorios.
- Impacto en cabeceras municipales a nivel de homicidios.

Por el otro lado, las acciones de los frentes de las Farc, que buscan contener el avance de la Fuerza Pública y de las estructuras paramilitares del ERPAC, así como impedir la ejecución de los programas de erradicación, que se expresan de la siguiente manera:

- Siembra de minas antipersonal en zonas de tránsito de la población civil, de manera particular, en los resquardos indígenas.
- Hostigamientos y ataques armados con efectos indiscriminados contra los centros poblados donde se instala la Fuerza Pública.
- Impulso de los cultivos de coca y control en la comercialización de sus derivados.
- Reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes indígenas y no indígenas.
- Desplazamiento forzado de familias de colonos, campesinos e indígenas.
- Incremento en los controles sobre la población civil por sospechas, suspicacias de colaborar con la Fuerza Pública u otro grupo armado ilegal, y restricciones a la libre movilidad.
- Actos de sabotaje e incineración de vehículos y retenes ilegales en algunas carreteras.

Estas acciones del ERPAC y de las Farc, afectan de manera particular a los menores de edad (niños, niñas, adolescentes) indígenas y no indígenas, a los estudiantes de los internados escolares, a los docentes que trabajan en internados, colegios y escuelas, misiones médicas y humanitarias,

servidores públicos que llevan a cabo programas de asistencia social pública, colonos cocaleros e indígenas.

Los anteriores escenarios de riesgo se amplían en la siguiente descripción:

1. Avance del ERPAC sobre la cuenca del río Guaviare. El interés del ERPAC es el de controlar este vasto territorio que irriga el río Guaviare, el cual se constituye en la principal vía de comunicación que facilita el intercambio comercial. La producción de cocaína es la principal y más rentable actividad económica de la región, la población residente depende casi en su gran mayoría de su siembra, transformación y comercialización. Esta condición de dependencia del negocio de la coca por parte de la población constituye un atractivo para el ERPAC que busca monopolizar la cadena productiva del narcotráfico y para ello se ha propuesto copar una vasta zona del Meta, Vichada y Guaviare hasta el Guainía, lo cual significa tener que contender con los frentes de las Farc (16, 39 y 44) que han ejercido el control de la región. Esta avanzada sobre un amplio territorio que antes controlaba la guerrilla puede traer graves repercusiones en la población asentada en la vertiente sur del río en jurisdicción del departamento del Guaviare y como en la vertiente norte en jurisdicción de los municipios Mapiripán y Puerto Concordia, así como los territorios indígenas Jiw y Nukak Makú.

Las pretensiones del ERPAC de enfrentar a los frentes de las Farc (7, 16, 39 y 44) que permanecen en la región podrían prolongar la confrontación armada y las presiones sobre las comunidades. Para el caso de San José del Guaviare, el accionar del ERPAC y de los frentes de la guerrilla de las Farc se evidencia en las zonas rurales como Trocha Ganadera, El Capricho y Mocuare. En la Trocha Ganadera (veredas Guanapalo, Boquerón, Caño Makú y Charras), se presenta una confrontación entre el ERPAC y el frente 44 de las Farc por la disputa territorial. En esta zona, a lo largo de este año, se han presentado tres enfrentamientos entre la guerrilla y miembros del ERPAC que han puesto en riesgo la vida y la seguridad de la población civil. Además se han conocido casos de amenazas de muerte contra líderes comunitarios, homicidios selectivos y presiones e intimidaciones contra la misión médica, como la presentada contra funcionarios del puesto de Boquerón, tal como se registró ante la Defensoría del Pueblo en el mes de junio de 2010, cuando el médico y el enfermero de ese centro asistencial fueron amenazados por presuntos guerrilleros, que obligaron a su salida de la zona.

El ingreso del ERPAC para imponer su hegemonía en este territorio trae consigo el cambio de la dinámica de violencia establecida por las Farc durante varias décadas, lo que agravaría las ya frágiles condiciones de la población civil y de sus derechos fundamentales que se han traducido en amenazas, señalamientos, atentados contra la vida e integridad personal, restricciones a la libre movilidad, reclutamientos de menores de edad, extorsiones, desaparición de personas, actos de pillaje y desplazamientos forzados. De esta manera, la población está atrapada en dos lógicas violentas: entre el tradicional control de las Farc cuyos métodos violentos aún continúan y el nuevo orden que pretende imponer el ERPAC.

Las medidas que viene imponiendo el ERPAC en las zonas rurales de los municipios aludidos, comienzan por regular el intercambio de las actividades económicas, sociales, políticas y culturales, particularmente dirigidas al control de la siembra, producción y comercialización de base de coca. Los integrantes del ERPAC, empleando la misma estrategia de las Farc, para ganar la confianza con la población convocan a reuniones con las comunidades donde les expresan el interés en mantener la actividad cocainera y les ofrecen el respaldo demandándoles lealtad y garantizándoles "protección" si solo mantienen contacto e intercambios con esa estructura armada ilegal, haciendo la advertencia de que quien incumpla serán víctimas de castigos y represalias. Esta esta estrategia la estarían aplicando en los caseríos de Boquerón, Charrras y Guanapalo del municipio San José del Guaviare y en algunas de las veredas de Mapiripán y Puerto Concordia. Los siguientes hechos evidencian lo anteriormente manifestado:

- En los meses de mayo y septiembre de 2010 este grupo armado ilegal citó en cada vereda a los pobladores para informarles de su llegada a la zona y los propósitos de su presencia.
- En Mayo del 2010 llegaron a Caño Makú cerca de 50 hombres armados, que pasaron casa por casa citando a la comunidad a una reunión en la caseta comunal; una vez allí le informaron a los presentes que no se preocuparan que ellos no se iban a meter con la población civil, que su forma de actuar ha cambiado y ya no robaban las cosas de la gente ni atropellaban a la población civil, que nada de lo que pidieran era regalado, que todo lo que los integrantes de esa organización pidieran a la comunidad, se pagaría.
- En una segunda reunión a comienzos de septiembre de 2010, recomendaron a la comunidad que "(sic.) si alguno de los civiles se siente atropellado ponga la queja para que se arregle el problema, todas las personas del grupo están recibiendo paga y por lo tanto deben pagar por todo lo que consuman". También dieron indicaciones para que los solares y los frentes de las casas permanecieran limpios, establecieron restricciones a la movilidad después de las seis (6) p.m. "a no ser que se presente una urgencia"; fueron enfáticos en establecer medidas de control para el comercio de base de coca por fuera de su registro y sobre las implicaciones de evadir ese control vendiendo la coca a otro grupo (golear, en el argot de la zona, conducta considerada grave por los actores armados que castigan con la muerte).
- En las reuniones de mayo y agosto de 2010 organizadas por el ERPAC, en Boquerón, Caño Makú y Guanapalo, la población también fue advertida para que no informara a las autoridades sobre la presencia de este grupo armado ilegal en la zona, afirmando que si se les consultaba, ellos podían resolver cualquier problema que se presentara dentro de las comunidades, y finalmente amenazaron con "graves consecuencias" a la población, si se comprobaba que alguna persona tenía vínculos con la guerrilla.
- Reuniones con un contenido similar se realizaron a comienzos de abril y agosto del 2010 en las veredas El Trincho, El Palmar y La Primavera, municipio Puerto Concordia; así como en inmediaciones del Resguardo Caño Ovejas (población indígena Sikuani), y en las veredas El Trin y Caño Minas en Mapiripán.

- En los caminos interveredales es evidente la presencia del denominado "punto"; así se llama, dentro del ERPAC a los miembros de esa organización que están encargados de vigilar el cruce de caminos e informar de la llegada o salida de personas foráneas para garantizar el control de los circuitos terrestres que unen los caseríos y en general de la cuenca del río Guaviare, así como controlar las actividades económicas ilícitas, específicamente, la producción y comercialización de la coca en la región.

La dependencia de la población local en la actividad relacionada con el cultivo y producción de coca, facilita el control económico y social. El grupo armado ilegal que controle el suministro de los insumos para la producción de la base de coca como de los víveres y mercancías indispensables para la subsistencia alimentaria de la población vinculada con esa actividad y les garantice la demanda de los derivados de la coca, será quien se gane el reconocimiento de los pobladores vinculados a este circuito ilegal.

Durante el 2010 el ERPAC ha logrado un creciente control de las vías terrestres que comunican las veredas con las cabeceras municipales e imponer tributos forzosos a las actividades económicas de la población. A través de prácticas intimidatorias someten a la población civil a severas restricciones a la movilidad como la de no salir de sus hogares después de las seis de la tarde lo cual conlleva riesgos para la población civil campesina por las limitaciones a las actividades de caza y pesca que ejercen como medio de sustento. Esas intimidaciones también se producen tras de cada "reunión" obligatoria que convoca esta agrupación armada ilegal o al paso de sus integrantes por los caminos veredales o por el confinamiento a que se ve forzada la comunidad para evitar ser amenazada y estigmatizada por habitar en un territorio donde la guerrilla ejerció control o de ser señalada por brindar información a las autoridades o a otro grupo armado ilegal. Estas medidas, le garantizan el establecimiento de un nuevo orden violento en el territorio.

El ERPAC ha manifestado a los pobladores de esta región que sus pretensiones son económicas y que buscan expulsar a la guerrilla de este territorio. Es muy probable que este grupo armado ilegal tenga también interés de ofrecer servicios de seguridad ilegal ante la posibilidad que se establezcan empresas dedicadas a la exploración y explotación de yacimientos petrolíferos por lo que es probable que promuevan acciones para expulsar a la población de sus tierras.

La zona rural de San José del Guaviare, en la denominada Trocha Ganadera, está siendo copada por el ERPAC, obligando a las Farc a replegarse a otras zonas y a disminuir la presencia que tenían, desde octubre de 2009, en la zona de Caño Makú, Guanapalo, Boquerón y Charras. La Defensoría del Pueblo, a través de las quejas de diferentes fuentes, ha tenido conocimiento del tránsito de combatientes del ERPAC a lo largo de este corredor terrestre señalando algunas características de ellos: "hombres vestidos totalmente de negro, armados, y muchos de ellos llevan pasamontaña".

El reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes de la región es una amenaza permanente por las intenciones de este actor armado de fortalecer el número de sus miembros teniendo en cuenta sus propósitos expansivos en esta zona. En igual condición de vulnerabilidad se encuentran los niños y jóvenes indígenas que se hayan expuestos al reclutamiento forzado por parte del ERPAC, debido al interés de este grupo ilegal de consolidar la presencia en el territorio y de

asegurar el repliegue de la guerrilla. En el Informe de Riesgo 027 de 2007 y en las posteriores Notas de Seguimiento, se advirtió el riesgo que significa el accionar de los grupos armados ilegales para la población indígena, especialmente cuando los niños, niñas y jóvenes indígenas son utilizados/as como guías porque los exponen al reclutamiento forzado o a las represalias de las Farc por la presunta colaboración con esta estructura paramilitar.

Como agravante a esta situación se encuentra la falta de denuncia ante el temor de sufrir retaliaciones y cuando las formulan, estas se hacen desde la figura o de la conducta de la desaparición forzada o el desplazamiento forzado. Las largas distancias hasta los centros poblados donde funciona la institucionalidad, así como el desconocimiento de sus derechos, ha hecho que la población indígena de la región no denuncien estos casos ni reporten ante las autoridades pertinentes, los abusos y presiones de que son objeto sus niños, niñas y mujeres. Esta situación es más compleja para la población Nukak que no habla el idioma español y la capacidad para hacerse entender en contraste con los Jiw o los Sikuani. En todo caso, la intimidación sobre los pueblos indígenas reduce las posibilidades de denunciar y la indiferencia de la población no indígena y las presiones de la que ella misma es objeto por parte del actor armado, no permiten que surja ninguna acción solidaria entre ambas comunidades, lo que fortalece la eficacia del accionar del grupo armado ilegal.

El crecimiento que ha tenido el ERPAC en esta región a lo largo de 2010, ha implicado riesgos para el ejercicio y goce efectivo de los derechos de la población indígena Sikuani, Nukak y Jiw, principalmente porque los cultivos de uso ilícito se han empezado a trasladar a los resguardos de estas comunidades y sus jóvenes son utilizados como mano de obra para el cuidado y aprovechamiento de dicha siembra. Lo anterior se evidencia en las labores de recolección de la hoja de coca que ocupa a jóvenes Jiw en cultivos ubicados en inmediaciones del Resguardo Caño La Sal (Resguardo Jiw), en jurisdicción del municipio de Puerto Concordia sobre la ribera del Río Guaviare, o en aquellos ubicados en cercanías del Resguardo Caño Ovejas (Resguardo Sikuani) en jurisdicción del municipio de Mapiripán. Esta problemática también se presenta en los corregimientos El Capricho y en las veredas de la Trocha Ganadera, en inmediaciones de la Reserva Nukak, en San José del Guaviare. La población indígena Nukak Makú viene siendo utilizada para la recolección de hoja de coca y sus territorios han comenzado a ser utilizados para la siembra de este cultivo.

La creciente dependencia de los cultivos de uso ilícito es perversa para todos los pueblos indígenas que habitan en la región, por las rupturas que crea a la cosmovisión indígena y por los cambios que introduce en los patrones culturales de interrelación social y de aprovechamiento del entorno. La situación de la población indígena Nukak se agrava como consecuencia de las conductas y tratos crueles a la que los somete el ERPAC que solo los ve como mano de obra barata, pero también por carecer de estructuras organizativas visibles articuladas a otras organizaciones sociales, lo que los deja solos y sin redes sociales de protección frente al actor armado; adicionalmente, los Nukak por su estilo de vida seminómada, requieren mayores extensiones de selva para poder recolectar alimento, ante lo cual, las restricciones de tiempo y espacio que ha impuesto ERPAC, así como las presiones a sus jóvenes para que participen de la siembra y como "raspachines" de los cultivos de coca, vulneran el ejercicio de sus prácticas ancestrales de subsistencia, cambian los imaginarios de

la población, impiden la reproducción de sus saberes tradicionales y pone en riesgo de extinción el universo cultural de este y de los demás pueblos indígenas.

Este conjunto de riesgos para la población civil no permite estabilizar la frontera agrícola en la región y antes bien, estimula su avance hacia las áreas protegidas o los resguardos indígenas; la ausencia de programas que reorienten la vocación económica de las comunidades hacia la legalidad, los precarios niveles de la seguridad alimentaria de la población, alejan la posibilidad de avanzar en el goce efectivo de sus derechos humanos, así como en cuanto a la exigibilidad de sus derechos económicos, sociales y culturales.

Finalmente, la presencia del ERPAC en las cabeceras municipales, aunque menos visible, es perceptible tanto por las invitaciones anónimas dirigidas a los jóvenes de los sectores marginales para que se vinculen a esa organización, como por las amenazas dirigidas contra líderes comunitarios, así como por la presunta comisión de homicidios selectivos contra la población civil.

Según Medicina Legal, en San José del Guaviare 63 personas han sido asesinadas hasta septiembre de 2010, de estos casos, 55 fueron con arma de fuego. Las informaciones recopiladas señalan que la mayor parte de esos hechos se han producido de noche en los barrios deprimidos del municipio de San José sin que previamente se presentara disputa entre víctimas y victimarios, y ocurrieron mientras las víctimas transitaban por la calle o se encontraban en inmediaciones de sus viviendas, lo que evidencia el carácter premeditado y selectivo de esos homicidios. En la mayoría de los casos los autores materiales de esos homicidios no han sido capturados y los móviles continúan siendo objeto de investigación.

El domingo 28 de noviembre de 2010, en una zona rural de San José del Guaviare, cuatro personas fueron asesinadas por desconocidos que interceptaron el vehículo en el que iban y les dispararon en repetidas ocasiones, según fuentes policiales y militares locales. Las víctimas fueron sacadas a la fuerza del vehículo y luego asesinadas por un grupo de desconocidos armados.

El Representante conservador del Guaviare, De una parte Constantino Rodríguez, en entrevista concedida a la emisora Marandúa Stéreo de San José, declaró que recibió amenazas de muerte tras haber denunciado la crítica situación de orden público en el departamento, de manera particular, por el asesinato de cinco personas en las últimas semanas en San José del Guaviare, entre ellas, una pareja de esposos en el sector rural conocido como el Morro.

De otra parte, las cifras reportadas por el Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres – SIRDEC– señalan que sólo en San José del Guaviare, hasta octubre de 2010, han desaparecido 60 personas, algunas de las cuales habrían sido previamente amenazadas por este grupo armado ilegal; San José del Guaviare ha presentado un crecimiento de este delito en lo que va corrido de 2010, en comparación con el año anterior, y la tendencia de homicidios y desapariciones parece ir en aumento, principalmente en los barrios periféricos donde suele asentarse la población desplazada de las zonas rurales de este y los demás municipios de la región y que han señalado al ERPAC de ser el responsable de su desplazamiento forzado. En las zonas rurales de Puerto Concordia, en lo que va corrido de 2010, se han presentado 17 desapariciones y

han sido amenazadas y forzadas a un nuevo desplazamiento desde la cabecera municipal un total de 13 personas que previamente habían salido desplazadas de veredas de este municipio por amenazas de la guerrilla.

2. Las Farc como grupo fuente de riesgo. La guerrilla de las Farc es objeto de la ofensiva de la Fuerza Pública por vía terrestre, fluvial y aérea. A pesar de esa presión se niegan a retirarse del área de influencia del río Guaviare, en donde continúan impulsando la siembra de los cultivos de coca que actualmente constituye parte de su retaguardia estratégica como organización guerrillera. En este sentido y ante el avance del ERPAC, las Farc replanteado la estrategia de movilidad y de control sobre la población, intensificando las presiones sobre los habitantes que allí residen para evitar cualquier apoyo a la Fuerza Pública y al ERPAC.

La guerrilla ha sembrado minas antipersonal en caminos y trochas para impedir el avance de la Fuerza Pública hacia sus zonas de retaguardia, lo cual viene afectando a la población que se haya expuesta a sufrir accidentes por minas antipersonal. Asimismo, la presencia de este grupo armado ilegal eleva la probabilidad de que se presenten enfrentamientos armados con interposición de la población civil, reclutamientos forzados de niños, niñas y adolescentes campesinos e indígenas, amenazas de muerte, regulaciones a la vida social y comunitaria y desplazamiento forzado de los pobladores vulnerando los derechos a la vida, a la integridad personal y, a la libre movilidad. Además, en los resguardos indígenas donde los grupos armados realizan acciones armadas se afectan los derechos fundamentales a la autonomía territorial y al respeto de la cultura, costumbre y tradiciones indígenas.

Los hechos ocurridos en la vereda Mocuare en el 2010 son una evidencia del riesgo que ha generado el accionar de las Farc para la población civil que habita la cuenca del Guaviare, dado el interés de este grupo armado ilegal de continuar ejerciendo el control territorial en la zona y de los constantes enfrentamientos entre los subversivos del frente 44 y unidades de la Fuerza Pública.

Los constantes asedios y hostigamientos que se presentaron entre marzo y julio de 2010 contra las embarcaciones y contra la Fuerza Pública asentada en el caserío de Mocuare, motivó que en el mes de agosto de este año, la población de esa vereda decidiera abandonar el caserío por temor a las consecuencias de dichas acciones subversivas dirigidas contra la presencia constante del buque Nodriza de la Armada Nacional frente al puesto de salud del caserío, de las lanchas rápidas frente al internado escolar y por el frecuente tránsito de la tropa por el caserío, lo que generó un riesgo para la vida y la seguridad de la población de esa vereda, como quiera que la guerrilla continuó atacando a los militares a pesar de estar dentro del caserío conllevando el riesgo de afectar a la población civil.

La situación de riesgo descrita también afecta a la población indígena Jiw (Guayabero) del Resguardo Mocuare, vecino de la vereda campesina del mismo nombre. En este resguardo habitaban 123 familias que debieron desplazarse tras los hostigamientos de la guerrilla contra la Fuerza Pública y los reiterados enfrentamientos armados en inmediaciones de la vereda y del propio resguardo, que se incrementaron a partir del primer semestre de este año. Las comunidades indígenas y campesinas de este territorio, ante el accionar de la guerrilla queda en la disyuntiva de

permanecer confinadas bajo el sometimiento de la misma o desplazarse como consecuencia de las confrontaciones que allí se libran.

Las comunidades indígenas del resguardo Mocuare están expuestas, además a los siguientes riesgos: Por una parte, a los accidentes por minas antipersonal debido a la existencia de campos minados. La guerrilla, en ocasiones, circula información sobre la existencia y ubicación de minas antipersonal en la zona norte y oriental de esos territorios pero ello no minimiza el nivel de riesgo para los pobladores. En el primer semestre de 2010 se presentaron accidentes por minas antipersonal en inmediaciones de uno de los puertos de pescadores de ese resguardo. En dos accidentes por minas antipersonal cinco menores de edad resultaron heridos en sus extremidades inferiores. La siembra de estos artefactos explosivos dentro del resguardo los ha sometido al confinamiento dentro de su territorio restringiendo tanto el libre tránsito como el desarrollo de sus prácticas ancestrales de subsistencia tales como la pesca, la cacería y la recolección de frutos del bosque.

Por otra parte, a la anterior problemática se le suma el permanente riesgo de reclutamiento forzado de los niños, niñas y adolescentes indígenas por parte de las Farc. En el año 2009 se conoció del reclutamiento de seis adolescentes y jóvenes de ese resguardo para vincularlos a la guerrilla. El riesgo de reclutamiento y de accidentes por minas antipersonal generó un desplazamiento a mediados de agosto de 2010 y, gracias a la asistencia de algunas agencias humanitarias de carácter internacional pudieron asentarse en otros resguardos en jurisdicción de Mapiripán (Puerto Alvira y Finca Zaragoza) y San José del Guaviare (Resguardos Barranco Ceiba y Barranco Colorado).

En las zonas rurales de San José del Guaviare, a la altura de la denominada Trocha Ganadera, las Farc por medio de milicianos aún controlan algunas actividades económicas y sociales de los pobladores, quienes con lista en mano y pidiendo las facturas de los productos que se venden en las tiendas de estas veredas, determinan el monto de los tributos que los comerciantes deben pagar a las Farc. El corregimiento El Capricho, en inmediaciones de San José del Guaviare, es otro de los lugares que ha sentido el accionar guerrillero y los riesgos que ello acarrea para la población civil, en donde realiza acciones el frente 7 de las Farc.

Las Farc impulsan la siembra de cultivos de uso ilícito como parte de la estrategia para controlar a la población civil y para financiar las acciones delictivas; allí también utilizan a la población indígena Nukak para la recolección de la hoja de coca y para el cuidado de esos cultivos. Otro mecanismo de presión que emplea la guerrilla son las amenazas e intimidaciones contra la población con el fin de imponer sus normas y requerir el pago "tributos" sobre el producto de la venta de base de coca, la entrega de semovientes para alimentación de los integrantes de la guerrilla y las restricciones al libre tránsito. Ante situación, muchas familias de este corregimiento se han desplazado hacia San José del Guaviare y hacia los municipios de Granada y Villavicencio en el departamento del Meta.

La acción de la guerrilla de las Farc también se manifiesta en la zona urbana y rural del municipio de Puerto Concordia donde han hostigado a miembros de la Fuerza Pública. En febrero de 2010, un soldado resultó muerto por disparos de fusil desde la ribera sur del río Ariari. Esta situación se repitió en los meses de julio y agosto y en esos hechos murieron un auxiliar de policía y dos soldados que

patrullaban la ribera del mismo río; durante estos mismos meses, subversivos de esa guerrilla incursionaron vestidos de civil al casco urbano para amenazar a las familias asentadas en la zona ribereña como estrategia para garantizar su influencia en la comunidad, prohibiéndoles cualquier acercamiento con la fuerza pública y amenazando con represalias si no obedecen sus órdenes, así como la recomendación de que mejor abandonen ese sitio de residencia ante el riesgo de quedar en medio del fuego cruzado. Estas intenciones indican que pretenden continuar con estas acciones y las viviendas allí instaladas representan barreras para atacar libremente a las autoridades.

Los enfrentamientos armados entre la Fuerza Pública y subversivos de los frentes 7 y 44 de las Farc en jurisdicción de Puerto Concordia, se presentaron durante los meses de mayo, julio y agosto de 2010. En las veredas Guarupayas y El Pororio, se presentó un enfrentamiento en momentos en que la guerrilla intentó dinamitar uno de los puentes en la vía a Villavicencio. En el mismo sector miembros de la guerrilla han sembrado minas antipersonal para cubrir el repliegue tras cada enfrentamiento y continúa su campaña de reclutamiento de menores en la zona lo que generó el desplazamiento de al menos cinco familias según información de las autoridades locales.

En inmediaciones del Puente Nowen (puente sobre el río Guaviare que une los departamentos del Meta y Guaviare) desde mayo hasta agosto, las Farc han incinerado vehículos particulares y de servicio de transporte público, entre los que se destaca un automotor de Flota La Macarena, un vehículo particular y un camión que transportaba alimentos.

En cercanías al resguardo Caño La Sal de la etnia Jiw (Guayabero), en jurisdicción de Puerto Concordia, en los meses de abril, julio y agosto, se presentaron enfrentamientos entre la Fuerza Pública y la guerrilla, lo que causó temor y propició algunos desplazamientos individuales de esta comunidad, hacia la cabecera municipal. Según algunas versiones, la guerrilla recorre ese lugar con frecuencia buscando seducir a los jóvenes para integrarlos en sus filas, lo que también ha motivado el desplazamiento de algunas familias. En marzo de este año se presentó un incidente con mina antipersonal ubicada cerca del puerto de pescadores y se señala que la guerrilla ha informado sobre otros sectores del resguardo que se encuentran minados; con ello pretenden contener la llegada del Ejército Nacional o del ERPAC hacia este sector.

En el municipio Mapiripán, el accionar de los grupos armados ilegales ha afectado principalmente a los habitantes de la zona rural. Se ha tenido conocimiento que durante el 2010 aproximadamente 90 personas se han visto obligadas a desplazarse, sobre todo algunas familias que habitan los caseríos de ese municipio sobre la ribera del río Guaviare, principalmente Mata Bambú, La Rompida, El Olvido, Mitare y Siare que se encuentran en riesgo producto de la influencia y accionar de los frentes 39 y 44 de la guerrilla de las Farc; con frecuencia los milicianos de ese grupo armado ilegal llegan hasta los caseríos, reúnen a la población para darles instrucciones, los amenazan si avisan de su presencia a las autoridades, fijan avisos, panfletos y pasquines en las puertas de las tiendas y las viviendas, intentan seducir a los menores de edad con el fin de reclutarlos para sus filas, prohíben cualquier tipo de relación entre la fuerza pública y la población, les intimidan con amenazas para que no comercialicen la base de coca con otros compradores (como el ERPAC) distintos a las Farc.

La Inspección de Policía de Puerto Alvira, al oriente del municipio de Mapiripán, se ha convertido en uno de los principales receptores de población indígena Jiw (Guayabero) desplazada de sus resguardos, tanto del departamento del Meta como del Guaviare. La población indígena Jiw y Sikuani se ha visto obligada a asentarse en esta inspección ante las constantes amenazas e intimidaciones de que han sido objeto por parte de la guerrilla, por los incidentes y accidentes con minas antipersonal ocurridos en sus territorios, además del riesgo de nuevos eventos de esta naturaleza como los ocurridos en Mocuare en febrero de este año y el resguardo Barranco Ceiba en marzo de 2010.

La aglomeración de población indígena en un área urbana más limitada, ha generado diversos problemas de convivencia, tanto entre los propios indígenas establecidos allí (Jiw y Sikuani) como con la población no indígena residente. Además de las crecientes tensiones de vecindad, las condiciones de vida de las comunidades indígenas obligadas a permanecer allí, se agravan ya que este espacio semirural es insuficiente e inadecuado para desarrollar sus actividades tradicionales de subsistencia perjudicando su seguridad alimentaria; asimismo, los obligados cambios de entorno producto de la violencia vivida, ocasionan para los mayores la pérdida de respeto y autoridad, valores culturales que les ha permitido mantener la cohesión familiar y que, ante el nuevo contexto de convivencia interétnico obligado, expone a las niñas indígenas a la explotación sexual para conseguir dinero o alimentos, ó que los niños y jóvenes se dediquen al robo y demás contravenciones; esta situación profundiza aún más el ambiente de rechazo y discriminación como indígenas por parte de los demás habitantes de Puerto Alvira. En síntesis, las acciones de los actores armados sobre esta población, profundiza las ya precarias condiciones de vida de estas comunidades y las sumerge en un círculo perverso de exclusión social, indigencia, estigmatización, pérdida de su territorio y riesgo de extinción étnica.

Por las características mencionadas y su ubicación estratégica sobre el río Guaviare, la Inspección de Policía de Puerto Alvira del municipio Mapiripán presenta múltiples riesgos para la población y ya está copada su capacidad de ser receptora de más población desplazada. La situación de riesgo hace que, en el caso de los indígenas, no pueda retornar a sus resguardos ante los constantes enfrentamientos armados que en ellos se realizan, y las minas anti personal que han sido sembradas en esos territorios por parte de la guerrilla de las Farc. Adicionalmente, este centro poblado permanentemente es hostigado por miembros del frente 44 de las Farc que disparan desde la ribera opuesta del río Guaviare, buscando afectar a las tropas del Batallón Joaquín París que allí están asentadas; desde el mes de junio de 2010 persisten las intimidaciones contra la población civil.

En lo que va del presente año, se han registrado tres (3) incidentes con minas antipersonal, específicamente en inmediaciones del Resguardo Caño Jabón (Sikuani), contiguo al caserío, que ocurrieron en los meses de mayo, junio y agosto y que afectaron a dos menores y una mujer indígenas de la etnia Sikuani; las visitas a terreno también permitieron constatar la llegada durante este año, de nueva población indígena desplazada de sus resguardos, principalmente Jiw proveniente de Barranco Colorado y Mocuare en los meses de abril y agosto.

Los docentes de los internados, colegios y escuelas son un grupo en especial condición de riesgo, debido a su labor de orientación y liderazgo en las comunidades educativas; muchas veces son los únicos que reclaman a los actores armados por los abusos y violaciones que realizan contra la población infantil y juvenil, las mujeres e indígenas de los sectores donde ellos laboran. Es muy grave el riesgo que se cierne sobre los centros educativos y hasta ahora son los pocos lugares que representan espacios de protección para los niños, niñas y jóvenes ante la amenaza constante de los actores armados. Con respecto al reclutamiento forzado de menores de edad, específicamente en la población indígena de las etnias Sikuani y Jiw (Guayabero), se destaca el ocurrido en el resguardo de Caño Jabón, durante el inicio de las vacaciones del mes de junio de 2010, donde se conoció de cuatro (4) casos.

Por estos hechos la guerrilla es el grupo armado ilegal principal fuente de riesgo de desplazamiento de la población campesina e indígena de sus territorios como consecuencia de la implementación de estrategias para conservar el control del territorio, de la población que en él habita y de las actividades económicas de las que deriva su sustento. Esta situación es más difícil para los niños y niñas indígenas que deben adaptarse a las condiciones variables del entorno, que sufren un proceso de desescolarización, la pérdida de sus padres y familiares a causa del conflicto armado, el asedio de los grupos armados ilegales para reclutarlos en sus filas, el maltrato físico y psicológico, la posible violencia sexual, y la indiferencia, cuando no el rechazo, en las zonas receptoras.

La Inspección de Puerto Alvira es de gran interés para los grupos armados ilegales ante la expectativa en torno a la exploración y explotación de hidrocarburos. La tensión que se ha generado entre los actores armados se ha puesto de evidencia en la búsqueda de control territorial por parte de cada bando en contienda y las acciones que han desarrollado sobre la población y contra la Fuerza Pública. Evidencia de ello han sido las acciones contra la empresa PLUSPETROL que en desarrollo de tareas de exploración sísmica en esa zona, sufrió la quema de una aeronave a su servicio el 22 de Marzo de 2010 a la altura de la vereda Puerto Siare y la posterior salida obligada de los trabajadores de esa área ante amenazas y probables ataques del frente 39 de las Farc.

3. Condiciones de Vulnerabilidad. Las condiciones de vulnerabilidad de la población campesina e indígena la han hecho blanco de las acciones de los grupos armados ilegales que operan en la región; el aislamiento geográfico de que son objeto producto de las enormes distancias que separan los caseríos de los centros urbanos (de la institucionalidad local) y la ausencia de medios de transporte regulares, dificultan el ejercicio de sus derechos y hacen parte de las barreras de acceso a bienes y servicios imprescindibles para el goce efectivo de todos sus derechos.

Esta circunstancia se ha traducido en altos índices de necesidades básicas insatisfechas, en la ausencia de alternativas productivas y por ende, en la dependencia casi absoluta de la producción de coca, para la adquisición de productos de primera necesidad. Adicionalmente, la alta densidad de población indígena en sus territorios así como la creciente presencia de población colona en ellos, con el crecimiento de los cultivos de uso ilícito que la acompaña, son factores adicionales que afectan y ponen en riesgo a la población indígena del Guaviare y el Sur del Meta y están contribuyendo a su desplazamiento forzado.

Este conjunto de condiciones propician la victimización de la población y por ende, exacerban los factores de riesgo por parte de los grupos armados ilegales que aprovechan estas condiciones de la población en mayor grado de vulnerabilidad y riesgo, para imponerle sus decisiones, para intimidarla y para controlarla social y económicamente.

Como consecuencia de este panorama, muchos de los programas que propenden por la atención primaria y de asistencia social y humanitaria, se convierten en blanco de los grupos armados ilegales, por ello las misiones médicas y las misiones humanitarias requieren una mayor atención y cuidados para su ejecución. Ello se evidencia en la desconfianza de los grupos armados ilegales frente a las misiones humanitarias que han pretendido realizarse en ciertos sectores rurales de Mapiripán y Puerto Concordia.

- Dependencia de los cultivos de coca. La dependencia histórica de las comunidades campesinas e indígenas, de los circuitos financieros asociados al narcotráfico, han logrado incrustarse como proceso productivo normal en las dinámicas económicas y culturales de la población; la vocación agraria de la población que habita en la cuenca del Guaviare está determinada por esta forma de economía y de ella derivan los ingresos que les permiten acceder a los bienes y servicios que requieren para subsistir. La magnitud de la dependencia social y económica de la economía cocalera se remonta a varias décadas atrás, pero sobre todo, se vincula directamente con el abandono en que se han mantenido estas zonas durante muchos años, aprovechado por los grupos armados ilegales, y las limitadas alternativas legales para el desarrollo local y regional.

Las consecuencias de esa actividad económica ilegal son múltiples; ha permeado los imaginarios de la población campesina e indígena, pero sobre todo para estos últimos significa una circunstancia negativa que involucra vorazmente sus territorios acarreando con ello la paulatina pérdida de su autonomía y distorsión de sus tradiciones, atrae a los más jóvenes a las lógicas de la ilegalidad y recrea en su identidad necesidades y nuevos patrones de consumo que para satisfacerlos los obliga a someterse a las formas del intercambio comercial, hasta ahora, ajenos a sus modos ancestrales de vida.

El acendrado modo de producción cocainero en estos vastos territorios es el responsable de los intercambios económicos de la población; es tal, que los servicios y productos se obtienen con los réditos de la comercialización de base de coca. En consecuencia, cuando el Estado acomete con los programas de erradicación de cultivos ilícitos en estos territorios, el impacto económico es muy fuerte sobre el intercambio comercial que se traduce en iliquidez en los circuitos económicos; esto obliga a que la mayoría de transacciones se realicen utilizando como mercancía-dinero la misma base de coca a la espera de que las medidas de la Fuerza Pública disminuyan y se pueda comercializar con dinero efectivo la producción acumulada. Esta situación se refleja en las veredas y caseríos de los municipios de San José del Guaviare, Puerto Concordia y Mapiripán, donde es escaso el dinero circulante, lo cual genera desabastecimiento de productos de consumo directo tales como los alimentos, medicinas y productos de aseo; asimismo, desencadena procesos inflacionarios muy altos para los pocos productos que llegan a la zona y que tan sólo podrán ser adquiridos mediante el gramaje de base de coca. Este es el modo de producción que defienden los actores armados en la región.

Esta lógica perversa del ciclo económico, muchas veces raya en lo inverosímil cuando se observa que en algunas veredas más apartadas de las cabeceras municipales y centros poblados, muchos de los aportes que deben hacer los padres de familia a los comedores escolares, se hace en gramos de base de coca ante la ausencia de dinero efectivo en la zona.

Al respecto las cifras entregadas por el Sistema Integrado para el Monitoreo de Cultivos Ilícitos - SIMCI II, censo 2009, señalan que a pesar de las acciones enumeradas que adelanta la fuerza pública, los cultivos de uso ilícito y la producción de alcaloides continúa siendo la principal actividad económica de la población que habita en los municipios de San José del Guaviare (Guaviare) y Mapiripán y Puerto Concordia (Meta).

Departamento Guaviare	8.324 .has	Fuerte aumento entre 2008 -2009
Municipio San José de Guaviare	. 2.907 has	35% de la coca del Departamento
Departamento Meta	4.925 has	Presentó reducción 2008-2009
Municipio Mapiripán	2.123 has	49% coca sembrada departamento
Municipio Puerto Concordia	82 has	No presentó reducción 2008-2009

Las anteriores cifras reflejan que falta mucho por avanzar en esta materia de erradicación de cultivos de uso y ilícito y que a la fecha, estos continúan siendo la principal fuente de financiación de las actividades delictivas de los grupos armados ilegales y es la mayor causa de disputa territorial. Las comunidades aún poseen un profundo grado de dependencia por estas formas de economía ilegal que además, son alentadas y controladas por los grupos armados ilegales que operan en esta parte de la cuenca. Dicha presión ha conducido a la actual crisis económica en la región que también motiva el desplazamiento de la población. Hasta hace pocos meses esta forma de economía ilegal también infiltró la política local y regional, estimuló la corrupción, creo un falso imaginario de bienestar material, detonó muchos de los conflictos de convivencia en estos municipios y absorbió las posibilidades de desarrollo sostenible de la población. En consecuencia, de mantenerse las actuales medidas y condiciones, se espera que la crisis económica de la región se profundice y con ello se agraven las condiciones materiales de vida de todas las comunidades

Es necesario que a la par de las operaciones militares contra los grupos armados ilegales, las entidades del orden nacional, regional y local avancen en la sustitución de cultivos mediante el estímulo a los pequeños productores agrícolas, mediante el mejoramiento de la infraestructura vial y fluvial para que los campesinos e indígenas puedan reactivar la economía a través del intercambio y venta de productos agrícolas; a través del mejoramiento en cobertura y calidad del sistema educativo y en general mediante la implementación de programas de asistencia social que mejoren la calidad de vida de la población más vulnerable.

- Comunidades indígenas. Especial atención requieren las comunidades indígenas que en su condición étnica particular se ven impelidos a tener que convivir con los actores armados y cumplir las exigencias que les imponen y se encuentran expuestas a un riesgo permanente. El crecimiento de los cultivos de uso ilícito en sus territorios, que algunos de sus líderes han denunciado en escenarios interinstitucionales, la utilización de su mano de obra para la recolección de la hoja de coca, y el riesgo de reclutamiento forzado que implica para los menores la presencia permanente de

los grupos armados ilegales en sus resguardos, hace parte de las causas de su desplazamiento forzado hacia otros resguardos o hacia los cascos urbanos, lo que solo profundiza en sus necesidades insatisfechas y pone en riesgo su cultura y sus tradiciones.

Los incidentes con minas antipersonal que ya se mencionaron, son otra de las variables a tener en cuenta en el marco de los factores de riesgo que debe afrontar la población indígena y que ha sido motivo de desplazamiento de algunas de esas familias; dichos eventos han causado temor entre las comunidades, las ha confinado en sus resguardos, han limitado severamente sus prácticas tradicionales de subsistencia, han modificado su uso del territorio y crea un ambiente constante de inseguridad y riesgo.

El desplazamiento forzado de la población indígena que ha sido motivado por esos incidentes así como por el riesgo del reclutamiento de menores para las filas de los grupos armados ilegales, por las amenazas hechas a sus líderes o por la arbitrariedad de las acciones armadas que los han dejado en medio del fuego cruzado, ha generado nuevos problemas para esta población pues su reubicación ha acarreado nuevos contextos de conflicto.

Evidencia de ello es el Resguardo Barrancón, en inmediaciones de San José del Guaviare. En dicho resguardo tienen lugar problemas de convivencia entre las diferentes familias Jiw en situación de desplazamiento, roces entre líderes, problemas de representatividad y ejercicio de autoridad, robos de herramienta y alimentos, venta de maderas y otros recursos del bosque a comerciantes inescrupulosos, ausencia de controles y de mecanismos de resolución de conflictos, peleas entre vecinos y entre clanes, disputa entre familias por los programas de asistencia del ICBF, malos manejos de los recursos del SGP, así como poca disponibilidad de tierras aptas para la siembra de alimentos.

A lo anterior se suman los incidentes con municiones sin explota MUSE que han afectado a hombres, mujeres y niños Jiw como consecuencia de compartir el territorio con la Escuela de Fuerzas Especiales del Ejército Nacional, y aunque el tema de verificar los linderos genera fuertes posturas, no se ha esclarecido cuáles son las consecuencias para el pueblo Jiw de que esa instalación militar se encuentre tan cercana a su territorio.

Por su parte, en Mapiripán y Puerto Concordia las familias indígenas Jiw y Sikuani se han visto obligadas a ocupar, tras su desplazamiento, sitios como el matadero municipal o el puerto fluvial, totalmente carentes de condiciones de habitabilidad, sin que se disponga aún de un sitio de acogida que brinde las mínimas condiciones para albergar a la población indígena desplazada de sus territorios y se les brinde la atención médica pertinente, así como que gradualmente se les garantice el acceso a otros servicios como el relacionado con la educación de los niños.

Aunque en San José del Guaviare existe la denominada "Casa Indígena", que acoge a un porcentaje de esa población que hace tránsito en ella, y que se haya ubicada cerca del centro político y comercial de la ciudad, es un buen momento para señalar también que ese inmueble ha ido perdiendo toda posibilidad de habitabilidad y solo brinda refugio en condiciones insuficientes. Dicho bien inmueble no ha recibido ningún mantenimiento en el último período y, dada la estigmatización

que pesa sobre la población indígena, es probable que ese inmueble no reciba ninguna intervención o inversión alguna que redunde en el beneficio de sus ocasionales ocupantes.

El desplazamiento forzado de la población indígena, a causa de las acciones de los grupos armados ilegales, agrava su situación, de por sí frágil, en materia de ejercicio de sus derechos; otro ejemplo de las dificultades que impone este fenómeno es la situación que se ha presentado en el municipio de Mapiripán, específicamente en la Finca Zaragoza, allí se produce la constante llegada de población indígena Jiw (Guayabero) desplazada de sus resguardos.

Este lugar no es territorio ancestral de este pueblo indígena pero se consideró una solución transitoria al problema del desplazamiento indígena sin embargo el número de indígenas desplazados aumenta y en ese contexto han empezado a presentarse diversos conflictos de convivencia, además no es posible que este territorio pueda albergar a la totalidad de esos indígenas porque su extensión es insuficiente para garantizar la seguridad alimentaria de esta población; sin embargo y dada la dinámica de conflicto en la región, no es posible pensar aún en un plan de retorno a los resguardos ni es factible brindar las condiciones de seguridad para la permanencia de esta población en esos territorios.

- Desplazamiento Forzado. El riesgo que generan las diversas acciones de los actores armados que se disputan el territorio, se evidencia en el continuo proceso de expulsión de familias y personas.

Desde Mayo de 2000 y hasta Mayo de 2010, el número de personas que declararon haber salido expulsadas, solo de San José del Guaviare inscritas en el SIPOD, es de 26.758, (6.973 familias), de las cuales 20.406 personas permanecen en esta cabecera municipal. San José del Guaviare es a la fecha, el principal expulsor y a su vez, el principal receptor de población en situación de desplazamiento de la región, lo anterior sin contar con aquella población que saliendo expulsada de esta región, rinde su declaración en un departamento diferente, o que tras la declaración no fue inscrita en el registro.

Puerto Concordia es el segundo municipio de la zona que evidencia la problemática del desplazamiento forzado: a Mayo de 2010, un total de 5.968 personas declararon haber salido expulsadas de las zonas urbanas y rurales de este municipio, y solo se convirtió en municipio receptor para un total de 2.206 personas (545 familias). Mapiripán es el tercero en la lista de municipios expulsores/receptores en esta parte de la cuenca del río Guaviare; a Mayo de 2010 fue el municipio expulsor de 1.927 personas, y fue el receptor de 862 de ellas (174 familias, según lo consigna el SIPOD).

El Estado colombiano está en la obligación de garantizar el ejercicio de los derechos humanos, sociales, económicos y culturales de todos los ciudadanos en la zona identificada en riesgo se requiere mayor inversión social para avanzar en la superación de las causas que generan el conflicto armado en esta región ya que una sociedad carente de educación, de bienestar social, de oportunidades y alternativas para el desarrollo, es el caldo de cultivo de los grupos armados ilegales

que aprovechan la condición de vulnerabilidad de la población, para vincularla, por la razón o la fuerza, en la pugna por sus intereses ilegales.

De esta manera, se considera factible que las acciones violentas contra la población civil por parte de los miembros del grupo paramilitar autodenominado ERPAC, así como por parte de los guerrilleros de las FARC, principalmente de aquellos que conforman los frentes 1, 7, 16, 39, 44 pueden materializarse en homicidios selectivos y múltiples (masacres), desplazamiento forzado de campesinos, indígenas y colonos como resultado de las amenazas contra la vida y la integridad de líderes comunitarios y presidentes de JAC; los accidentes con minas antipersonal (MAP), munición sin explotar o artefactos explosivos improvisados; los ataques armados con efectos indiscriminados, la afectación de bienes civiles, los enfrentamientos armados con interposición de la población civil, el reclutamiento y la utilización ilícita de niñas, niños y adolescentes, y su vinculación a las filas de los grupos armados ilegales; actos de violencia sexual y la comisión de acciones de intimidación; razón por la cual se considera que el riesgo para la población es **ALTO**.

RECOMENDACIONES

Como consecuencia de la permanencia de las condiciones, circunstancias y hechos que confirman el escenario de riesgo para los municipios de San José del Guaviare (Guaviare), Mapiripán y Puerto Concordia (Meta), se solicita al CIAT sostener la Alerta Temprana y reorientar a las autoridades del orden nacional, departamental y local para que adopten medidas integrales que realmente disuadan, alejen o mitiguen el riesgo que se cierne sobre la población civil que allí habita. Específicamente se considera necesario recomendar:

- 1. A la Fuerza Pública de los departamentos de Meta y Guaviare: Implementar las medidas pertinentes de control para prevenir y evitar una eventual incursión o ataque de grupos armados ilegales, contra los derechos fundamentales de las comunidades campesinas e indígenas de los municipios de Mapiripán, Puerto Concordia y San José del Guaviare. Del mismo modo y en cumplimiento de los principios y normas de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, garantizar la libre movilización de la población civil, de sus alimentos y demás bienes indispensables para la supervivencia de la población civil, así como brindar un trato respetuoso a todos los ciudadanos y ofrecer las garantías del caso para que la población identificada como de alto riesgo, permanezca en sus territorios y pueda desarrollar sus diarias actividades.
- 2. De la misma manera, para que en desarrollo de los operativos militares den cumplimiento a la Directiva 16 de 2006 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, cuyo objeto es fortalecer la política de reconocimiento, prevención y protección de los derechos humanos de las comunidades de los pueblos indígenas del país por parte de la Fuerza Pública.
- 3. A las Gobernaciones del Meta y Guaviare, en coordinación con la Fuerza Pública: implementar los dispositivos, estrategias e iniciativas necesarias que eviten la presencia y/o influencia de los grupos armados ilegales en los resguardos, inspecciones, corregimientos y veredas identificados en situación de riesgo, con el propósito de que se proteja y garantice el derecho a la vida, la integridad y

la libertad personal, así como que se adelanten los procedimientos necesarios para garantizar la protección de las tierras abandonadas, los bienes civiles de las comunidades, pero también, la prestación de los servicios básicos de salud y educación de que pueden y deben gozar las comunidades campesinas e indígenas asentadas en los municipios de Mapiripán, Puerto Concordia y San José del Guaviare.

- 4. A las Gobernaciones del Meta y Guaviare, así como los alcaldes municipales de Mapiripán, Puerto Concordia y San José de Guaviare, y la Agencia Presidencial para la Acción Social, implementar iniciativas de prevención del desplazamiento forzado así como brindar la atención humanitaria de emergencia cuando ocurran desplazamientos. Por otra parte deberán contribuir en la cualificación de los Comités de Atención Integral a la Población Desplazada y desde esa instancia, adelantar las tareas de de acompañamiento y apoyo a las comunidades identificadas como en alto grado de vulnerabilidad y riesgo.
- 5. A las Gobernaciones del Meta y Guaviare, así como las Alcaldías y Personerías de Mapiripán, Puerto Concordia y San José del Guaviare, la Vicepresidencia de la República y la Agencia Presidencial para la Acción Social, adelantar acciones e iniciativas que posibiliten la concertación y la coordinación interinstitucional y con las comunidades con el propósito de facilitar acciones de fortalecimiento organizativo y de apoyo a la consolidación de procesos organizativos comunitarios; esa labor debe rodear de todas las garantías los espacios y escenarios de fortalecimiento de las comunidades y en ese sentido resulta imprescindible el diseño y aplicación de módulos de capacitación que posibiliten el reconocimiento de las comunidades como sujetos de derechos y les dote de los insumos necesarios para el ejercicio y goce efectivo de sus derechos.
- 6. A las Gobernaciones del Meta y Guaviare, al Ministerio del Interior y de Justicia, al INCODER y la Dirección Nacional de Estupefacientes, que coordinen con las autoridades territoriales competentes, las medidas urgentes y necesarias para erradicar los cultivos de uso ilícito y se promuevan e implementen programas de desarrollo social y económico sostenibles, tales como la ejecución de proyectos productivos que avancen eficientemente en la sustitución de cultivos de uso ilícito, y que paralelamente se protejan y garanticen los derechos sobre la tierra, se brinde asistencia técnica y se promueva el mejoramiento de la infraestructura productiva para la comercialización de la producción agrícola, lo que deberá redundar en el bienestar de la población.
- 7. A los Comités Departamentales y municipales de Atención Integral a la Población Desplazada: se les recomienda que, en el marco de sus competencias, adelanten acciones de prevención, protección, atención y estabilización socioeconómica de las personas que se encuentran en situación de desplazamiento, así como de apoyo a las comunidades que se encuentran en riesgo de ser desplazadas, para lo cual deberán tramitar y expedir las declaratorias para la protección de tierras y territorios.
- 8. A las Personerías Municipales de San José del Guaviare, Puerto Concordia y Mapiripán: Consolidar el monitoreo de la situación de los DDHH en sus respectivas jurisdicciones así como efectuar seguimiento de las acciones de los diferentes organismos competentes en lo que hace a las recomendaciones formuladas por la Defensoría del Pueblo a través del SAT para prevenir y/o

disminuir el riesgo de posibles violaciones de los derechos humanos en la región.

- 9. A la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia, a las Gobernaciones del Meta y Guaviare y las Alcaldías de Mapiripán, Puerto Concordia y San José del Guaviare: para que implementen, con enfoque integral pero diferenciado, los programas de prevención y protección en materia de salud, educación y saneamiento básico a favor de los pueblos indígenas Jiw, Sikuani, Nukak y Tucano Oriental
- 10. A la Agencia Presidencial para la Acción Social, al Ministerio del Interior y de Justicia, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Ministerio de Educación, al Ministerio de la Protección Social, al Ministerio de Defensa y al Programa de Acción Integral contra las Minas Antipersonal, para que atendiendo lo ordenado por la Corte Constitucional en el Auto 004 de 2009, se diseñen e implementen los planes de salvaguarda étnicos para los pueblos indígenas Sikuani, Nukak y Jiw. Adicionalmente se espera que la articulación que pueda lograrse entre estas entidades y la Defensoría del Pueblo, permita avanzar en el cruce y consolidación de información que posibilite la elaboración de un diagnóstico acerca de la magnitud del fenómeno del reclutamiento de menores para la guerra en estos municipios para que de manera conjunta, se establezcan estrategias de prevención frente al tema.
- 11. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial de la Vicepresidencia de la República encargada de articular y orientar la ejecución de las acciones para prevenir el reclutamiento o utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por parte de grupos armados al margen de la ley, para que se sumen a las labores de coordinación nacional, regional y local necesarias para promover la garantía y cumplimiento de los derechos de la infancia en riesgo de reclutamiento pero también para que participen en el diseño e implementación de políticas públicas que permitan garantizar la protección integral y el fortalecimiento organizativo, social y familiar que posibilite reducir los factores de riesgo de reclutamiento o utilización ilícita de niñas, niños y adolescentes que habitan los municipios de San José del Guaviare, Puerto Concordia y Mapiripán.
- 12. Al Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersona: para que se identifiquen los campos minados y se adopten las medidas necesarias para el desminado humanitario y se desarrollen acciones tendientes a la prevención del riesgo de accidentes por minas antipersonal y municiones abandonadas sin explotar.
- 13. A los Ministerios de Protección Social y de Educación, al SENA y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar: para que adelanten las estrategias necesarias tendientes a la ampliación de la oferta educativa, de formación para el trabajo y de oportunidades laborales, para los habitantes de Mapiripán, Puerto Concordia y San José del Guaviare, con especial énfasis en la infancia y adolescencia, como estrategia de prevención de su eventual vinculación a los grupos armados ilegales.
- 14. A la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de las Personas y Grupos Alzados en Armas: para que efectúe un seguimiento detallado de las actividades que realizan los

desmovilizados y se adopten las medidas del caso para el cabal cumplimiento de los compromisos adquiridos tras los procesos de negociación y desarme que se surtieron con ellos.

- 15. A la Comisión de Búsqueda de personas desaparecidas (CBPD), como máxima autoridad de coordinación interinstitucional en el tema de la desaparición en Colombia, implementar, promover, y estimular la aplicación de los protocolos y planes de búsqueda específicos y urgentes de personas desaparecidas en las jurisdicciones de San José de Guaviare y Puerto Concordia y Mapiripán, promoviendo la creación de comisiones interinstitucionales y la activación del mecanismo de búsqueda urgente para investigar los casos registrados en la comisión y para establecer en el terreno la existencia de nuevos casos de desapariciones así como la promoción y difusión de los mecanismos establecidos para la prevención y las rutas de acceso de la población civil a los mismos. En concreto se requiere de la CBPD la creación de un grupo de trabajo específico que tendrá como función impulsar y realizar todas las acciones necesarias, conducentes y prevalentes, que permitan el seguimiento a los casos reportados en el territorio señalado en riesgo.
- 16. A la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación –CNRR– para que las entidades competentes le informen sobre las actividades de las nuevas estructuras armadas ilegales surgidas tras los procesos de desmovilización de los grupos paramilitares, para que en cumplimiento de su mandato, verifiquen el cumplimiento de los acuerdos entre las AUC y el Gobierno Nacional. Asimismo, se le informe a la oficina de la MAPP/OEA para que en el marco de su mandato verifique el accionar de las organizaciones postdesmovilización de las AUC en la región de la Orinoquía.
- 17. A todas las autoridades civiles concernidas en esta Nota de Seguimiento, a la Fuerza Pública y organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas del presente informe de riesgo, y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado Director del Sistema de Alertas Tempranas